



52-9535-101 52-22020001387  
San Andrés de Tumaco; 14 FEB 2020 I  
04:16:04 PM

Doctora:  
**SARA ÁNGELA ARTURO GONZÁLEZ**  
Directora SENA Regional Nariño  
Calle 22 No. 11 este 05, vía a Oriente  
San Juan de Pasto

Asunto: Solicitud autorización para la  
contratación de servicios personales  
como instructor

Cordial saludo, doctora SARA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, la Resolución No 751 de 2014 y la circular aclaratoria No. 3-2014-000115 del 5 de junio de 2014, remito los documentos requeridos para la autorización de una (01) persona cuyo objeto es: Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje, durante la vigencia 2020, en el área de: COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES).

CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS  
Subdirector (E) de Centro

Anexos: catorce (14) Folios.

Proyecto: Andrea Torres   
Abogada de Contratación

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA**  
Kilometro 21 Inguapi la Chiricana Vía Tumaco Pasto – Nariño PBX (57 9) 72726 30 – 7273673 Fax  
7272197 7272588  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



52.1010

San Juan de Pasto,

No: 52-2-2020-001466  
18/02/2020 09:22:27 a.m.

Doctor  
Carlos Hernando Aguirre Riascos  
Subdirector Encargado  
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica  
SENA Regional Nariño  
Kilómetro 21 Vía Tumaco a Pasto  
San Andres de Tumaco, Nariño

Asunto: Autorización de Contratación

Respetuoso saludo, doctor Aguirre:

En atención a la comunicación citada en el asunto, con número de radicación 52-2-2020-001387 referente a la solicitud de autorización para contratar una persona cuyo objeto es prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje, en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica, durante la vigencia 2020. En el área de:

Complementaria virtual en English Dot Works 1 (ingles)

De manera atenta me permito remitir a usted, la autorización No. 294 del 17 de febrero de 2020.

Recuerde señor Subdirector que con la presente contratación no se desfinancien los gastos de obligatorio cumplimiento, nómina, prestaciones sociales, SSEMI, aportes sobre nómina y demás gastos asociados a la misma; servicios públicos, impuestos bienestar de alumnos, aseo y vigilancia, entre otros. Además verificar que la solicitud esté contemplada en el Plan de Adquisición de la presente vigencia fiscal.

Cordialmente,

Sara Angela Arturo Gonzalez  
Directora SENA Regional Nariño

Anexos: catorce (14) folios.

Proyecto: María Yanet Nieves Diaz  
Oficinista G 02



Certificado No.  
SC-CER339581



Certificado No.  
CO-SC-CER339581

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
SENA REGIONAL NARIÑO

CALLE 22 - 11E- 05 VIA ORIENTE SAN JUAN DE PASTO NARIÑO PBX:(092)7304113-7304656 Ext:72007

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pago



## ESTUDIO PREVIO

### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje, durante la vigencia 2020, en el área de: COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos .
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para los contratos la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$35.239.688) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista en mensualidades vencidas por los valores de, TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos
<b>PLAZO:</b>	Conforme al anexo 2 de los estudios previos adjuntos
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>El objeto del contrato será ejecutado en San Andres de Tumaco(N) y los municipios de coovertura.</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de cargo funcionario y/o colaborador que designe el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

#### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

EL SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias

responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con la cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de los Centros para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programo la ejecución de actividades para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de cinco (5) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

La presente contratación se encuentra incluida en el PAA, señalado de a siguiente manera:

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?												
80111600; 52_9535_137	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	10	1	CCE-051	71177191	71177191	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_138	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	10	1	CCE-051	142354382	142354382	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_139	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	10	1	CCE-051	35588596	35588596	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_140	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	10	1	CCE-051	24050923	24050923	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_141	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	10	1	CCE-051	26760887	26760887	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_142	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructo	2	10	1	CCE-051	37333135	37333135	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_143	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructo	2	10	1	CCE-051	37333135	37333135	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_144	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructo	2	10	1	CCE-051	35568267	35568267	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_145	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructo	2	10	1	CCE-051	36245758	36245758	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_147	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en formación titulada y/o complementaria virtual, dentro de los programas de Acciones Regulares, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, durante la vigencia 2020, en el área de: Toxicología y Seguridad Alimentaria	1	2	10	1	CCE-051	34890780	34890780	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co
80111600; 52_9535_148	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructo	2	10	1	CCE-051	41868936	41868936	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_149	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructo	2	10	1	CCE-051	34890780	34890780	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_150	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	3	1	CCE-051	8373787	8373787	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_151	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	4	1	CCE-051	12560681	12560681	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_152	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	4	1	CCE-051	12560681	12560681	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_153	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	5	1	CCE-051	15003035	15003035	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_154	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	5	1	CCE-051	15003035	15003035	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_155	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	11	1	CCE-051	37333135	37333135	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_156	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	5	1	CCE-051	17445390	17445390	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_157	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	7	1	CCE-051	23725730	23725730	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	
80111600; 52_9535_158	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desar	2	7	1	CCE-051	23725730	23725730	0	0	CO- Carlos Hernando Aguirre Riasci 7272588	chaguirre@sena.edu.co	

## 2. Obligaciones Específicas:

- a) Garantizar la adecuación del ambiente virtual de formación: correspondiente a la publicación del anuncio de bienvenida del programa impartido, así como la adecuación de espacios de actividades, foros, materiales, menú del programa, ponderación y organización del centro de calificaciones, acciones administrativas de comunicación y cambios de estados en los sistemas de administración.
- b) Responder por el correcto uso de la estructura de presentación del Ambiente Virtual de Aprendizaje del curso a impartir: esta pretende facilitar el desempeño del aprendiz y del tutor/instructor en el escenario de aprendizaje, el aprendiz se familiarizara con una misma estructura de información permitiéndole que por sí mismo sea capaz de moverse por la estructura del espacio virtual e identificar que las diferentes secciones y contenidos de una forma sencilla y efectiva; y para el caso de los instructores permite tener claridad sobre el "cómo y donde" se debe dejar disponible cada tipo de información.
- c) Aprovechar cada una de las herramientas disponibles en el Ambiente Virtual: apuntando al fortalecimiento de la calidad en la formación como modalidad virtual, coherente con las cuatro fuentes de información en el proceso formativo: tecnologías de la información y las comunicaciones, instructor, entorno y trabajo colaborativo.
- d) Orientación y acompañamiento permanente al aprendiz en el ambiente virtual de aprendizaje: El instructor — tutor debe generar acompañamiento permanente con los procesos de aprendizaje durante todo el proceso formativo.
- e) Promover en los aprendices ser libre pensadores, con capacidad crítica, solidarios, emprendedores y líderes.
- f) Las actividades que se plantean deben promover el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las TIC u el trabajo colaborativo.
- g) Generar, motivar y liderar el proceso de retroalimentación colectiva e individual, que facilite el aprendizaje y evidencie logros asociados a cada una de las competencias adquiridas.
- h) Reforzar las actividades tendientes a desarrollar competencias.
- i) Cumplir la ejecución de formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.
- j) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

#### **Del SENA:**

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales

con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será en cualquier parte del territorio Nacional.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$31.401.702) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista en mensualidades vencidas por los valores de, TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**CDP:** Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1620 de enero 9 de 2020

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapa	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	REGULATORIOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL	DE LA NATURALEZA
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CAMBIOS INESPERADOS DE NORMATIVIDAD APLICABLE QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN ECÓNOMICA DEL CONTRATO	ACCIONES U OMISIONES DEL CONTRATANTE EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	MORA EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA CONTRATANTE	FENÓMENOS O HECHOS GEOLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, INCENDIOS, ETC...
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NECESIDAD DE ADICIONAR EL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN CONTRACTUAL O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIÓN FINANCIERA AL CONTRATISTA	SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN DEL CONTRATO O IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	IMPROBABLE	IMPROBABLE
Impacto	MAYOR	MENOR	MODERADO	MENOR	MAYOR
Calificación Total	6	5	4	4	6
Prioridad	ALTO	MEDIO	BAJO	BAJO	ALTO
¿A quién se le asigna	CONTRATISTA	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%	ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD 50% Y CONTRATISTA 50%
Tratamiento / Controles a ser implementados	ACEPTAR	ACEPTAR	EVITAR	EVITAR	ACEPTAR
Probabilidad	IMPROBABLE	POSIBLE	RARO	RARO	IMPROBABLE
Impacto	MODERADO	MENOR	MENOR	MENOR	MAYOR

Tratamiento

del

Después

Impacto

GTH-F-075 V.04

	Impacto	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO	MEDIO
	Calificación Total	6	5	4	4	6
Revisión	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	NO	NO	NO	NO	NO
	Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO O POR PARTE DE LA ENTIDAD
y	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)	TERMINACIÓN ESTIMADA EN QUE SE TERMINA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (DICIEMBRE 2020)
Monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR	SE REALIZARA A TRAVES DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCION A CARGO DEL SUPERVISOR
	Periodicidad ¿Cuándo?	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO	CONFORME LO PREVISTO EN EL CONTRATO

### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario y/o colaborador que designe el Subdirector del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago o Subdirector(a) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **14. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que la oficina de contratación del Centro revisará y validará la documentación presentada por el futuro contratista y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en San Andres de Tumaco a los 12 días del mes de febrero de 2020



**CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS**  
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

ANEXO ANÁLISIS DEL SECTOR Tres (3) Folios  
Elaboró: Andrea Estefanía Torres Delgado  
Abogada de contratación



**AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES  
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección (E) del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar una (1) persona cuyo objeto es: Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje, durante la vigencia 2020, en el área de: COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES).

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, como instructor para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje, durante la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Dirección de la Regional Nariño, en la planta de personal no existe personal suficiente para desarrollar las actividades anteriormente mencionadas.

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Que la Subdirección (E) del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar una (1) persona cuyo objeto es: Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje, durante la vigencia 2020, en el área de: COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES).

Dada en Pasto, a los. **17 FEB 2020**

**294 - 3**

  
**SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ**  
Directora SENA Regional Nariño

Elaboró:

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL  
LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL NARIÑO

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño requiere contratar una (1) persona cuyo objeto es: Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje, durante la vigencia 2020, en las áreas de:

- COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0054 de 2018.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, no existe en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA Regional Nariño, personal que pueda desarrollar las actividades, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o aun existiendo personal en la planta este no es suficiente.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios.


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de la normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en la ciudad de Pasto, a los

17 FEB 2020



SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ  
Directora SENA Regional Nariño



Vo. Bo. WILLIAM ORLANDO NARVAEZ MARCILLO  
Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró

## ANEXO 1

### ANÁLISIS DEL SECTOR

#### Artículo 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 del 2015

#### 1 OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje, durante la vigencia 2020, en el área de: COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES).

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPSC

Segmento	Familia	Clasificación UNSPSC
80000000	801110000	80111600

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONOMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requisitos:

**Capacidad:** Con aptitud y actitud de liderazgo, desempeño interdisciplinario, creativo, capacidad de autogestión, sentido ético, puntual, responsable, ordenado y metódico; además de un gran sentido de pertenencia y excelentes relaciones interpersonales

**Idoneidad:** Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

**Experiencia requerida:** Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

**Plazo de Ejecución del contrato:** Conforme lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.



**Domicilio contractual:** El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tumaco y de mas municipios de cobertura.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para los presentes contratos se tuvo como referente los contratos históricos del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica SENA Regional Nariño de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, que reposa en el archivo de la entidad, y que están directamente relacionados con el objeto a contratar:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato v forma de pago	Modalidad de selección
CONTRATO 408 de 2019	NURI BURGOS RODRIGUEZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje en las áreas de: COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: WORD	10 meses	\$ 33.874.540	Contratación Directa
CONTRATO 5810 de 2018	MARIA CATALINA TREJOS DELGADO	Prestar los servicios personales de carácter personal, para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de formación complementaria virtual en cultivos piscícolas continentales en aguas cálidas, durante la vigencia 2018.	04 meses	\$ 13.155.160	Contratación Directa

GTH-F-075 V.04

CONTRATO517 de 2017	DAVID RODRIGO GUERRERO MORENO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar acciones de formación profesional en los programas de Formación complementaria en ambientes virtuales de aprendizaje en el área de English Dot Works Level 1 - Inglés 1, durante la vigencia 2017	07 meses	\$ 22.351.000	Contratación Directa
------------------------	-------------------------------------	--	-------------	------------------	----------------------

Para el año 2020, la asignación mensual es de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.489.078.00) M/CTE Profesionales, TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.151.425.00) M/CTE Tecnólogos y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VIENTITRES PESOS (\$2.926.323.00) M/CTE Técnicos. Conforme a lo solicitado en el Anexo N°2 de los estudios previos.

**Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:** Los objetos que se requiere contratar corresponden a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



**CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS**  
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica.

Elaboró: Andrea Estefania Torres Delgado  
Abogada de contratación



PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020  
PRESUPUESTO REGULAR DE CENTRO -

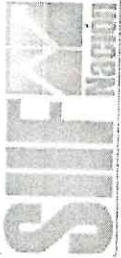
NARIÑO  
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA  
27 de Enero del 2020 al 12 de Diciembre de 2020  
Aprobado en el Plan de Acciones 2020 por la Dirección Regional

Regional:  
Centro:  
Periodo:

Elaborado por:	Jesús Bustamante Melo
Nombre:	3205641936
Teléfono:	

No CONTRATOS	Nombre del Programa (TN-TP-TO)	Nombre de la competencia a desarrollar y/o programa complementario	No. De meses a contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin 4x1000	PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR	MUNICIPIO
					Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
1			3,0	4	5		6	7	8	9
1		COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES)	9,0		24-feb-20	20-nov-20	3.489.078	31.401.702	<b>Requisito Académico:</b> Profesional con título en licenciatura de idiomas o profesional en cualquier área de conocimiento con un nivel mínimo B2 de suficiencia en lengua extranjera, acreditado mediante una de las siguientes pruebas internacionales: FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH). BEC (BUSINESS ENGLISH CERTIFICATE). CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH). CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY). IELTS (INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SYSTEM). TOEFL (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH). TOEFL (PAPER BASED AND INTERNET BASED). TORIC (TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATION). Experiencia laboral y/o Especialización: Mínimo 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en lengua extranjera	SAN ANDRÉS DE TUMACO - MUNICIPIOS DE COLOMBIA
1		TOTALES						31.401.702		

CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS  
Subdirector de Centro (E)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Contratante

Denominación:  
Unidad / Subunidad  
Línea de Crédito  
Código de Proyecto

MHyediz: YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO  
36-02-00-052- CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-NARIÑO

2020-01-09-5:39 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito, Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1520	Fecha Registro:	2020-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-052-953510 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-NARIÑO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	597.172.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	997.172.000,00
				Saldo x Comprometer:	997.172.000,00
				Use Caja Menor	Ninguna
				Saldo x Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	1520	Fecha Registro:	2020-01-09	Número:		Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR EJECUTOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
463645 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-NARIÑO SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SIENA NACIONAL	Nación	11	CSF		997.172.000,00	0,00	997.172.000,00	997.172.000,00	0,00
<b>Total:</b>						997.172.000,00	0,00	997.172.000,00	997.172.000,00	0,00

Objeto:

Contratar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional en el programa de Acción Especial del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica

*[Firma manuscrita]*  
YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO  
Jefe de Presupuesto

Firma Responsable